

Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Proceso en la PROVINCIA DE CHACO hasta el 25 de noviembre de 2008

CONTEXTO

Cuando en Noviembre del 2007 entra en vigencia la Ley 26331, ya existía en la provincia una importante articulación de distintos actores que venían dando pasos en defensa de los bosques de nuestra provincia.

Antecedentes:

⇒ Año 1997, la Dirección de Bosques de la provincia impone una multa al empresario Eduardo Eurnekián por el desmonte de 5.000 has. de su establecimiento La Surpina, donde taló y quemó la totalidad del monte sacando madera sin el correspondiente permiso. Los empleados de la Dirección de Bosques y el gremio de Empleados Públicos hicieron pública la denuncia de la multa, del incumplimiento de empresario y de los déficits que podría resolver ese pago en el presupuesto provincial. Hasta el día de hoy Eurnekián no paga su deuda y es constante anfitrión de gobernantes provinciales y nacionales de distintos partidos (Rozas – Nikisch – Capitanich – Menem - De la Rúa – Kirchner – Fernández...).

⇒ A fines del 2003 es sancionada y promulgada la Ley N° 5.285 que introduce una serie de modificaciones a la Ley provincial de Bosques N° 2386/79, facilitando una más descontrolada extracción y comercialización de madera.- Inmediatamente surge la reacción de las comunidades Wichís de la zona del Impenetrable, quienes acompañadas por la asesoría jurídica de Endepa, inician una acción judicial (Recurso de Amparo) contra el estado provincial por no haber sido consultadas conforme a lo que establece el Convenio Internacional 169 de la OIT.-

⇒ Desde comienzos del 2004, se constituye en Resistencia el “FORO CHACO SUSTENTABLE”, integrado por Empleados de la Dirección de Bosques – ONG’s indígenas y de Derechos Humanos (Incupo, Endepa, Indes, Centro Mandela, JUM), junto a académicos y técnicos vinculados al Ambiente y el Desarrollo (Ramón Vargas, Jorge Castillo, Ing. Ruchessi, Ing. Valerio Gustin, Arq. Favarón, Abogado Cerbera y otros). Este espacio logró un acuerdo de diagnóstico y propuestas e incidió fuertemente en la opinión pública para VISIBILIZAR el daño socioambiental que estaban provocando los desmontes en la provincia (particularmente en los Dptos. Güemes y Brown).

⇒ En Abril del 2004, por decreto provincial N° 672, el gobernador Roy Nikisch crea la Reserva de Recursos “Impenetrable Chaqueño” de 1.000.000 de has. Localizadas un 25% en el Dpto. Brown y un 75% en el Güemes. Hasta la fecha no hay más referencia catastral que la mencionada.

⇒ El 17 de Diciembre de 2004 la Jueza civil y comercial N° 6, Dra. Grillo, en un fallo de 1ra. instancia, hace lugar al reclamo Wichí de declarar inconstitucional la Ley 5285/03 - pide a la provincia que cumpla el Art. 38 de la Constitución Provincial.; - y pide una evaluación del impacto de la destrucción de los montes, asegurando la participación de diversos actores e intereses. La provincia, apela.

⇒ Durante toda la gestión de Bruno Schwesig al frente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales todas las denuncias de particulares y organizaciones sobre desmontes y quemas, -principalmente en el Oeste de la provincia-, fueron verbalmente desmentidas y/o descalificadas por éste funcionario, sin que siquiera se aumentara el número de inspectores de bosques asignados en el interior provincial (durante toda la gestión no hubo más de 4 inspectores en actividad al mismo tiempo para toda la provincia).

⇒ Desde finales del 2005 - durante todo el 2006 y parte del 2007, desde la Subsecretaría de Recursos Naturales se contrató a la consultora internacional "UNIQUE FORESTRY CONSULTANTS GmbH.", para la elaboración de un "**Manual de buenas prácticas forestales**" - La consultora realizó trabajos de gabinete y talleres - El producto de este proceso fue presentado públicamente en Marzo del 2007, aunque sin ninguna estrategia de distribución ni reconocimiento por parte de la actual gestión provincial ("Manual para el manejo forestal sustentable de los bosques nativos de la provincia del Chaco").-

⇒ A comienzos del 2006, el reclamo Wichí por la inconstitucionalidad de la Reforma de Ley de bosques de la provincia, con un fallo en 1ra. instancia a su favor, y la consecuente apelación por parte de la Provincia, llega a la Cámara Contencioso Administrativa. El fallo de esta 2da. instancia se produce el 6 de Junio del 2006 y es nuevamente favorable a las Asociaciones indígenas: confirma la sentencia de la Jueza Grillo.

⇒ Desde principios del 2006, a partir de los reclamos y denuncias sobre Tierras Fiscales, el Foro Chaco Sustentable se amplía en integrantes y temáticas para conformar el FORO MULTISECTORIAL POR LA TIERRA DEL CHACO, donde se integran los antiguos miembros, más organizaciones indígenas y campesinas (*), redes como REDAF y RCI., y ONG's nacionales como Greenpeace y FUNAM.- Ahora las temáticas son Tierra, Bosque, Agua, Desarrollo y Población Rural.

⇒ En Agosto del 2006, mediante Decreto N° 1341 la provincia suspende el otorgamiento de permisos de desmonte hasta tanto finalice el ordenamiento territorial de la provincia, y solamente permanecerán vigentes los permisos de aprovechamiento forestal, silvopastoril y deslinde predial.

⇒ Desde fines del 2006 y a lo largo de todo el 2007, la gestión provincial de la Alianza impulsó todo el trabajo técnico de organismos provinciales e INTA. para la confección de mapas, inventario forestal y zonificación, que fueron sometidos a discusión en talleres zonales. El proceso, -cuya convocatoria y metodología fueron totalmente deficientes para la participación real de representantes de la población rural pobre (campesinos criollos, pueblos originarios, sin tierra...)-, fue interrumpido en la mitad del cronograma de talleres, sin llegar ni siquiera a una ley que convocara a un Ordenamiento Territorial. En consecuencia, al menos, sigue en vigencia el Decreto 1341 que impide los desmontes.

⇒ En Junio del 2007 la organización Greenpeace, presenta en la provincia al gobierno, a los MMCS., y a la sociedad a través de reuniones abiertas, su informe de "Actualización de la Emergencia Forestal", donde declara la situación de la provincia del Chaco como **MUY GRAVE**, teniendo en cuenta los datos de Tasa Anual de Deforestación entre el período 1998-2002 (- 0,57 %) y 2002-2006 (- 0,65 %), dos veces y media más alta que lo calculado para todo el mundo en el período 1990 – 2000.

¿QUÉ SE HIZO HASTA AHORA?

⇒ La nueva Ley Nacional 26331 comienza a regir al mismo tiempo que una nueva administración provincial. Después de 12 años de hegemonía de la Alianza Frente de Todos (UCR. + otros) en el Poder Ejecutivo y Legislativo, ahora gana por 1.000 votos el Frente Chaco Merece Más (P.J. + otros), en el Ejecutivo, mientras que su oposición suma un legislador a su mayoría legislativa.

⇒ 25 de Febrero de 2008, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, desestima el recurso presentado por la provincia frente al reclamo Wichí contra la reforma de la Ley de bosques. Se ratifica la sentencia de la Jueza Grillo.-

⇒ La principal debilidad institucional que juega en contra de la defensa de los Bosques Nativos es la falta de voluntad política (que atraviesa distintos los gobiernos), para el CONTROL y SANCIÓN de la tala ilegal de madera. Sumado a la permanente presión empresarial para ampliar las zonas dedicadas a la Agricultura, las constantes irregularidades en el manejo de las tierras fiscales, y el bajísimo precio de las mismas.

⇒ Existe a nivel de la dirigencia política, en los principales partidos, una idea de **desarrollo económico para la provincia**, que no puede prescindir de la explotación minera del recurso madera (postes para obtención de tanino; carbón; aserraderos), ni de la expansión de la frontera agropecuaria. Así lo demuestra el apoyo incondicional brindado por la gestión anterior (radical) y la actual (justicialismo) al proyecto de instalación de una **PLANTA DE ARRABIO** en la provincia, pese a las incesantes denuncias que cuestionan tanto la confiabilidad de la empresa brasileña autora de la iniciativa (i) como el impacto ambiental que provocará su demanda de carbón a nuestra provincia y a la región (ii).

⇒ En su discurso de apertura de las sesiones del Poder Legislativo, el gobernador de la provincia señaló como una de sus metas para este año : la concreción del proceso de **“Reordenamiento territorial...” (SIC) (**)**, entre los meses de Mayo a Setiembre.

⇒ En el mes de Agosto (***) la Asociación de Productores Forestales organizó un “FORO REGIONAL DE DEBATE SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA LEY 26.331”, que contó con la presencia del gobernador y parte de su gabinete. Evento organizado desde una organización sectorial con invitación arancelada.

⇒ En el mes de Octubre, la Subsecretaría de Recursos Naturales retoma el proceso interrumpido por el traspaso de gobierno. Cambiaron los responsables políticos (ayer Schwesig y Mercedes Conti, hoy Raúl Fernández y Bejarano), pero los equipos técnicos son los mismos (Olivares – Zurita – Parera y otros).

⇒ Algunas organizaciones integrantes del Foro por la Tierra que habían participado en los talleres de la gestión anterior, reciben una comunicación escrita donde se transcribe una propuesta de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (rojo – amarillo – verde) y un cronograma de talleres en toda la provincia (13 talleres de medio día cada uno, entre el 14 y el 28 de Octubre).

⇒ Mientras tanto el gobernador y sus Ministros de Economía e Infraestructura (Aguilar y Judis) en el intento de mostrar acciones que hablen de un despegue económico de la provincia con generación de empleo, hacen declaraciones que evidencian su desprecio por los Recursos Naturales :

“... impulsar la explotación sustentable ambientalmente de los bosques, para la producción de madera y carbón, además de la producción de bio-energía”...

“... sustitución de bosques no maderables por bosques maderables...”

“Tenemos la voluntad de poder aprovechar de manera razonable e intensiva aquellas superficies que en la actualidad no están destinadas ni a la agricultura ni a la ganadería, de manera tal de aumentar la oferta de bienes y servicios...”

“... actualmente tenemos en la provincia, según datos del Ministerio de la Producción, 1.420.000 has. de superficie sembrada, con una producción de 2,8 a 3,3 millones de toneladas de cereales. El próximo desafío será pasar a 2 millones de has. sembradas...”

“El Chaco tiene una perspectiva extraordinaria de expandir la frontera agropecuaria y de aumentar considerablemente la producción de cereales y oleaginosas, incorporando nuevas prácticas de cultivos, tecnología y variedad genética”...

HOY ¿DÓNDE ESTAMOS PARADOS?

⇒ Tanto el proceso metodológico de Ordenamiento de Bosques, como los insumos utilizados (inventario forestal) y los resultados obtenidos (zonificación rojo – amarillo y verde), han sido abundantemente cuestionados a través de documentos debidamente presentados por : Comisiones de trabajo en los distintos talleres zonales - Asociación de Parques Nacionales – Fundación Vida Silvestre – Greenpeace – Foro por la Tierra – Asociación de Apicultores – Centro Nelson Mandela – Representante de la Asociación Aborigen de Colonia Chaco en jornada legislativa del 20/Nov.-

⇒ Sigue en vigencia en la provincia el Decreto N° 1341, de la gestión anterior que congela las autorizaciones de desmonte, hasta tanto se cuente con un **Ordenamiento Territorial Provincial**. Esta medida debería fortalecerse y **agudizar los mecanismos de control** porque el paisaje de camiones cargados con postes, de diámetros cada vez más pequeños, es una constante en las rutas de la provincia.

⇒ Se sumaron al desorden descripto, dos “escándalos” recientes sobre los cuales no hay respuesta pública de la principal involucrada, la presidenta de la Cámara de Diputados Arq. Mastandrea : la contratación por \$ 540.000 de una ONG desconocida de Misiones (Ecoambiental) para realizar tareas de asesoría y cooperación técnica en temas diversos (****), y la presentación de un proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial redactado por su actual asesor Bruno Schwesig.-

REFERENCIAS

(*) UPPCh., APPCh., Fuerza Criolla, Unión Campesina, Comisión Zonal de Tierras de Pampa del Indio, Equipo Zonal de Tierras y Gestiones de Bermejo, CCC. Aborigen de Fontana, Asociación Mocoví Rexat. Y otras).

(**) El mandatario usa recurrentemente la expresión “*Reordenamiento territorial*” y no “*ordenamiento de bosques nativos*” que propicia la ley 26.331.- No nos queda claro si hay una intención de diferenciación de conceptos.

(***) 7 y 8 de Agosto de 2008 en INTA de Sáenz Peña, Chaco.

(****) Consultoría en adecuación de leyes provinciales a normativas nacionales – Asuntos vinculados con el nuevo edificio de la Cámara – Política comunicacional del poder – Procesos de calidad legislativa.

(i) La empresa Vetorial ha sido multada por el IBAMA de Brasil (organismo del rango del Ministerio de Medio Ambiente Nacional) por los niveles de contaminación que provocan sus plantas siderúrgicas en ese país y la falta de amortiguación de ese daño desde la empresa.

(ii) El contador De Arriortúa, presidente de la Sociedad Rural del Dpto. Almirante Brown y tradicional empresario forestal aseguró que la planta de arrabio significaría para el Chaco un aumento en la producción de carbón de casi el 50 por ciento, sobre un total actual de 300 mil toneladas. “*Eso vendrá acompañado de la cantidad de mano de obra que genera la actividad. Es una mano de obra muy tradicional, donde prácticamente no se puede incorporar tecnología*”. **Agregamos nosotros** : ¿Este “desarrollo” queremos para Chaco?
